



-2012 AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS:
“LAS EMPRESAS COOPERATIVAS AYUDAN A CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR”

Expte. H.C.D. - N° 000.645/13 F° 02 L. 02.-

Expte. D.E.M.B. N° 188.689/13 F° 260 L. 13.-

ORDENANZA N° 314 - 2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE el CONVENIO firmado con la Secretaría de Energía en el marco del PROGRAMA “GARRAFA SOCIAL”, creado por Ley 9.567, el cual forma parte útil y legal de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º): DISPÓNESE INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Año 2013 de la Municipalidad de Basavilbaso, de la siguiente manera:

APORTES NO REINTEGRABLES

-Subsidios no reintegrables (Cta.124-Subcta. 1058)..... \$25.602,00.-

ARTÍCULO 3º): DISPÓNESE INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos del Año 2013 de la Municipalidad de Basavilbaso, de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS corrientes

-Fin.4- Func.30-Asistencia Social (Cta.912)..... \$25.602,00.-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Pte. Juan D. Perón, Basavilbaso 31 de Julio de 2013.-